

Fuera del Orden del día, y como información adicional al asunto debatido, el Sr. Alcalde pidió al Sr. Secretario que leyese la carta llegada esta mañana procedente del Gobierno Civil relativa a información sobre Ayudas para casos de emergencia y que estén reguladas en la Orden del Ministerio del Interior de 18 de Marzo de 1.993 por la que se regula el procedimiento para la concesión de ayudas en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.

Tras la lectura del escrito en cuestión se levantó la sesión, siendo las veintitres horas del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICO.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento celebrada el día 30 de Agosto de 1.996.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en la Casa Consistorial, siendo las 20 horas 30 minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos noventa y seis, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Fernando Molina López, se reúnen los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde: D. José F. Molina López.

Sres. Concejales: D. Antonio Molina Gómez.

Valenzuela.

D. Francisco Escobedo

D. Julio García Olmos.

Dña. Ana C. Alférez Fernández.

D. Israel Talavera Espejo.

D. Jesús Ubiña Olmos.

Dña. María José López Muñoz.

D. Antonio Rivera García.

D. Ricardo Cortés Márquez.



Dña. Juana Molina Ochoa.
D. José Antonio Ruiz Reina.
D. Francisco Naveros Guerrero.

Secretario Acctal: D. Antonio Revelles Cervera.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-----

A C U E R D O S

1º) ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No se aprobaron las actas de las sesiones anteriores, al no estar distribuidas aún a los señores Concejales.

2º) SOLICITUD SUBVENCION MEJORA VIVIENDA RURAL AISLADA. PROGRAMA 1.996.- Antes de la exposición por parte del Sr. Alcalde del presente punto, el Sr. Molina Gómez pidió un momento y tomó la palabra para decir que los puntos que vienen en el Orden del Día del presente Pleno no están informados por las correspondientes Comisiones Informativas, así como que en el Orden del Día no se ha incluido el punto sobre dar cuenta de los últimos decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, por lo que su Grupo Socialista se va a abstener en todas las votaciones de los puntos que vienen.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Molina Gómez que en cuanto al 2º punto, es una cuestión mecánica que todos los años se hace igual, y simplemente es acogerse a las subvenciones que se convocan.

En cuanto a la carretera tiene conocimiento de que todos los Concejales han tenido información incluso con la Corporación anterior, ya que el asunto viene desde el mes de Junio.

El Sr. Molina Gómez dijo que una cosa era tener la información y otra cosa es que los asuntos se pasen por la Comisión correspondiente.

El portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Cortés Márquez tomó la palabra y dijo que el asunto de la carretera se llevó a una Comisión de Urbanismo.

El Sr. Molina Gómez se ratificó en lo dicho anteriormente y dijo que el voto socialista va a ir en una dirección que no hubieran querido hacer, ya que nos sentimos totalmente desinformados, pidiendo que constara en el Acta y que creía que el nuevo grupo de gobierno iba a informar mejor de lo que lo viene haciendo, ya que una de las críticas que se le hacía al anterior grupo de gobierno era que no informaba.

En cuanto a la omisión de los dictámenes por las Comisiones Informativas, supone un quebranto al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como al Reglamento Orgánico Municipal, ya que son preceptivas para adoptar cualquier tipo de acuerdo por el Pleno, salvo que el asunto se declare urgente.

El Sr. Molina Gómez enumeró los artículos que son de aplicación, tanto del R.O.F. (Art. 82, 2 y 123) como del R.O.M. (Arts. 16, 34.2 y 36) a los informes previos de las Comisiones Informativas.

En cuanto a la no inclusión en el Orden del Día de dar cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, se infringe el Art. 42 del R.O.F.

El Sr. Cortés Márquez recriminó al Sr. Secretario por no haber incluido dicho punto en el Orden del Día, y dijo que otra vez que hiciera de Secretario Acctal lo tuviera en cuenta.

El Sr. Secretario tomó la palabra y dijo que no recordaba si dicho punto se venía incluyendo obligatoriamente en todos los plenos ordinarios, ni desde cuando se venía haciendo, pero que por ese motivo no consideraba razonable que el Sr. Molina Gómez hiciera tabla rasa con todos los puntos del Orden del Día, ya que si en este Pleno no se da lectura a los Decretos dictados por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, se podría dar cuenta en el Pleno próximo. Además si se hubiese incluido el punto, tampoco tenía disponible dichos decretos ni cuales eran los que había que dar cuenta.

El Sr. Cortés Márquez dijo al infrascrito Secretario que no entrara en lo que son valoraciones políticas de los Concejales.

El Sr. Secretario contestó en el sentido de que había tomado la palabra y podía hablar lo que considerase oportuno, ¿o es que tengo que pedir permiso de qué es lo que puedo hablar?. En esta sesión aunque no tengo voto sí tengo voz.

El Sr. Ruiz Reina tomó a continuación la palabra y dijo que una de las cosas que se le achacaba al anterior grupo de gobierno era que no informaba ni se debatían suficientemente los puntos, y le extrañaba que ahora se siguiese haciendo igual.

El Sr. Alcalde dijo que no se debería entrar en polémica por el asunto de las Comisiones, ya que anteriormente unas veces las ha habido y otras no.

En cuanto a los Decretos se le ha podido pasar o no al Secretario, pero que el anterior grupo de gobierno tampoco los había incluido en muchos plenos, como tampoco incluía el punto de ruegos y preguntas al convocar muchas sesiones de forma extraordinaria.

El Sr. Molina Gómez pidió un segundo y el Sr. Alcalde pidió al Concejale que le dejase continuar.

En cuanto al 2º punto no se debe polemizar, ya que es un punto que todos los años se hace igual.

Ante las risas del Sr. Molina Gómez y de la Sra. Alférez Fernández, el Sr. Alcalde preguntó a los mismos por qué se reían, a lo que la Sra. Alférez Fernández preguntó si es que no se podía reír, reiterando el Sr.



Alcalde que preguntaba si es que se reían por algo.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que en el mes de Agosto ha habido un considerable trabajo y se ha tenido que hacer todo de bulla, habiéndose puesto unos Bandos para que la gente se enterara de las ayudas para la mejora de la vivienda rural. así como que los puntos que se han incluido en el Orden del Día han sido los que no podían demorarse más.

El Sr. Molina Gómez dijo que quería hablar con toda solemnidad para que se le entendiese, polemizar aquí no se polemiza, simplemente que no se han hecho las cosas como se deberían haber hecho.

En cuanto a las risas nosotros podemos reír cada vez que queramos, lo mismo que antes lo habeis hecho vosotros y no ha pasado nada, por lo que por estas cosas no se deben de perder los papeles, ya que podemos hablar y reír siempre que no perturbemos el Pleno.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela exigió que se les informase de los asuntos del Ayuntamiento y no tuvieran que enterarse en la calle, ya que la oposición tiene derecho a la información, no se está exigiendo otra cosa, se está exigiendo simplemente información y transparencia para que esto no se enfolle, precisamente cuando antes se decía que el anterior grupo de gobierno no informaba.

El Sr. Ruiz Reina preguntó si había algún plan de reducción de gastos en lo que respecta a las Comisiones Informativas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que por ese particular no lo había.

A continuación el Sr. Alcalde propuso al Pleno declarar el punto 2º como urgente, a fin de que se debatiera y votara a pesar de no contar con el dictamen de Comisión Informativa.

El Sr. Cortés Márquez dijo que la motivación de la urgencia eran los plazos que hay para solicitar las ayudas.

El Sr. Escobedo dijo que si era un punto que estaba incluido en el Orden del Día no había porqué declararlo urgente, a lo que el Sr. Cortés Márquez dijo que vosotros mismos habeis dicho que al faltar el dictamen de la Comisión Informativa no se podía tratar en el Pleno, salvo que se declarase urgente.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, dió el siguiente resultado:

Votos a favor: 8. (P.P., P.A., PIVEPSA y Grupo Mixto).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 5. (P.S.O.E.-A).

Acto seguido se procede al debate del asunto, pidiendo el Sr. Alcalde al Secretario que leyese la Orden publicada en el BOJA sobre subvenciones para mejora de la vivienda rural.

A continuación el infrascrito Secretario da lectura a

la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 12 de Julio de 1.996, por la que se convocan subvenciones destinadas a las corporaciones locales para la mejora de la vivienda rural en localización aislada, Programa 96.

Terminada la lectura, el Sr. Ruiz Reina dijo que este tipo de subvención siempre se le ha prestado mucha atención, y que faltaba la relación de beneficiarios, por lo que consideraba que el acuerdo debería aplazarse y hacerse nuevamente.

Continuó diciendo el Sr. Ruiz Reina que no bastaba con poner unos Bandos y que en este caso no se había informado convenientemente y que anteriormente si se le había dado más publicidad, por lo que dichas ayudas les solicitaban mucha gente porque se enteraban, y pidió que cuando se incorporara el Guarda, que visitase a todos los que tuvieran luz y les informase de las subvenciones.

El Sr. Cortés Márquez dijo que el Ayuntamiento debería pronunciarse de solicitar la subvención, y que después se le diera la máxima información posible, a lo que el Sr. Ruiz Reina dijo que si se hacía en la radio ésta no la escucha mucha gente, por lo que pidió que en Ventas se encargara el Alguacil de informar a la gente, y en Alhama que lo hiciera la Policía Local.

El portavoz del Grupo Socialista, Sr. Escobedo Valenzuela, dijo que su grupo se ratificaba en la abstención, dado que la Orden no ha vencido y aquí hay que hacer un listado de las solicitudes y las necesidades que tienen, y pidió también que en el plazo que faltaba que se pasase por la Comisión para elaborar la lista.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Escobedo en el sentido de que siempre nos hemos preocupado de que se facilite la mayor información y que dentro del plazo que falta pasaría el asunto a la Comisión correspondiente.

El Sr. Ruiz Reina pidió al Grupo Socialista que reconsiderase su postura, por el temor de que no concedieran la subvención.

El Sr. Molina Gómez dijo que se ratificaban en su postura, y dijo que por el aspecto jurídico iba a dar una nota al Secretario para que la incluyese en el Acta, citando de nuevo los Arts. del R.O.F. y preguntó ¿se cumplen estos requisitos?.

En cuanto al aspecto político, dijo, es que no hay por donde cogerlo.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Molina Gómez, y dijo que se estaba politizando el asunto. Antes, dijo el Sr. Alcalde, nosotros no habíamos mirado tanta legalidad y si una casa cumplía o no los requisitos y nos sentíamos orgullosos de que la subvención se pidiera y para el mayor número posible de personas, ya que siempre lo hemos hecho al mejor fin. Ahora queremos que se siga igual, y aquí no se va a hacer ninguna priorización política para nadie, por lo que el asunto no tiene mayor complicación porque se va a seguir haciendo como se ha hecho anteriormente.

Acto seguido, el Sr. Alcalde consideró el tema lo suficientemente debatido y lo pasó a votación, y el Pleno, con 8 votos a favor (P.P., P.A., PIVEPSA y Grupo Mixto), ningún voto en contra y 5 abstenciones.



(P.S.O.E.-A), Acordó:

Primero.- Acogerse a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 12 de Julio de 1.996, por la que se convocan subvenciones destinadas a las corporaciones locales para la mejora de la vivienda rural en localización aislada, Programa 1.996, asumiendo los compromisos relativos a la selección de viviendas y usuarios, al abono de la subvención a las empresas instaladoras una vez percibido ésta por el Ayuntamiento y a la coordinación de la actuación en su ámbito municipal.

Segundo.- Que en próximo Pleno se acuerde lo relativo a los apartados b) y c) del Art. 4 de dicha Orden, dándose cuenta inmediata a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar cuenta del presente Acuerdo a dicha Consejería.

3º) EXPEDIENTE ACTIVIDAD CLASIFICADA.- El Sr. Alcalde, a la vista de las críticas habidas anteriormente por la falta de Dictámenes de las Comisiones Informativas, y teniendo en cuenta que el expediente del presente punto tampoco estaba informado por la Comisión Informativa Correspondiente, procedió a retirar el presente punto del Orden del Día.

El Sr. Molina Gómez preguntó de quién era el expediente, a lo que el Sr. Alcalde contestó que el expediente se retiraba, insistiendo el Sr. Molina Gómez por el nombre del promotor del expediente en cuestión y reiterándole el Sr. Alcalde que el expediente se retiraba.

El Sr. Cortés Márquez dijo que si el Sr. Alcalde había decidido retirar el presente punto se retiraba.

El Sr. Molina Gómez protestó diciendo: "un momento, ¿es que no puedo enterarme de una cosa tan simple como es el nombre del titular del expediente?".

El Sr. Alcalde contestó diciendo que el expediente había estado a disposición de los Sres. Concejales y había tenido tiempo de enterarse.

El Sr. Molina Gómez protestó de nuevo y exigió que se le diera el nombre pedido y el Sr. Alcalde llamó al orden al Sr. Molina Gómez rogando que guardara mejores modales.

4º) INFORME AYUNTAMIENTO DE ALHAMA SOBRE ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CARRETERA "ALHAMA DE GRANADA-ALCALA LA REAL".- El Sr. Alcalde dió cuenta del escrito remitido con fecha 03-Junio-96, Registro de Entrada Nº 2039, del 10-Junio-96, por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, adjuntando Memoria-Resumen y Planos de los distintos corredores o alternativas planteados en

el Estudio Informativo, para que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto 292/1.995, de 12 de Diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, este Ayuntamiento llegue a dicha Consejería las indicaciones que estime beneficiosas para una mejor protección y defensa del medio ambiente, así como cualquier propuesta que se estime conveniente respecto a los contenidos específicos a incluir en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de "Carretera Alhama de Granada-Alcalá la Real", y en la parte que transcurre por este término municipal.

El Sr. Alcalde propuso al Pleno que este Ayuntamiento se decantase por el Corredor Nº 3, (Variante de Alhama-GR-121-Variante Occidental de Moraleda de Zafayona - A-92, por entender que el trazado que pertenece a dicho Corredor es el más beneficioso para Alhama de Granada careciendo de impacto ambiental.

No obstante, dijo el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de todos los Concejales para que hagan sus propuestas.

El Sr. Ruiz Reina tomó la palabra y dijo que al no estar informado del asunto en cuestión, su grupo no se podía pronunciar, por lo que se reiteraba en lo manifestado en los puntos anteriores sobre que los asuntos se lleven previamente a las Comisiones Informativas.

Justificó el Sr. Ruiz Reina su no pronunciamiento al respecto porque, dijo, su Grupo le podría achacar de haber votado una cosa que no conocía.

Terminó diciendo el Sr. Ruiz Reina que con el ánimo de que no haya crispación alguna, las cosas se hagan lo mejor posible y los asuntos se lleven previamente a las Comisiones.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Ruiz Reina en el sentido de que creía que el expediente lo había recibido todos los Grupos.

El Sr. Escobedo Valenzuela dijo que era cierto que tenían la información, pero lo que pedían era que estuviera informado por la Comisión Informativa correspondiente. No es que no sepamos las cosas, nos podemos enterar en la calle o por el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, pero lo que pasa es que el asunto no está informado, por lo que su Grupo se opone al procedimiento que se ha seguido y se va pronunciar por la abstención.

Por último, terminó diciendo el Sr. Escobedo Valenzuela, lamentar la crispación del punto 3º, creo que no es proceder el no dar el nombre del titular de un expediente por el que se ha preguntado, máxime cuando no hemos podido ver el expediente del Pleno, ya que el día que se dispuso a verlo, el Sr. Alcalde lo cogió para verlo, y por la prisa que tenía no pudo esperar a que terminase.

El Sr. Alcalde dijo al Sr. Escobedo que si lo hubiese pedido al instante se lo hubiera dado, ya que lo cogió momentaneamente para hacer una consulta.

El Sr. Escobedo dijo que él no decía que se le hubiese arrebatado, y que lo que ha dicho es que no pudo verlo por la prisa que tenía.



El Sr. Alcalde dijo que por el tiempo que lleva el escrito en el Ayuntamiento creía que todos los Concejales estaban ya informados, y que el traer el presente asunto al Pleno ha sido por el tiempo que lleva ya sin haberse contestado.

El Sr. Alcalde rogó al Secretario que informase sobre los plazos para contestar.

El Sr. Secretario informó que en el escrito de remisión no se aludía a plazo alguno, si bien el Reglamento que regula la Evaluación de Impacto Ambiental naturalmente está previsto.

El Sr. Alcalde dijo que en el escrito sobre la Carretera de Alhama a Armilla, cuyo procedimiento es idéntico, se pone como plazo 30 días, por lo que si nos atenemos a dicho plazo, el Informe que ahora se trae al Pleno se tuvo que haber hecho con la anterior Corporación.

El Sr. Molina Gómez dijo que parecía que al Sr. Alcalde le gustaba polemizar. Yo, dijo, no voy a tener que mirar también los temas administrativos, ya que es al Secretario al que le corresponde saber si se cumplen o no los plazos, aunque, en realidad, en el escrito no se pone plazo alguno. Recuerdo que en medio de todo esto ha habido una Moción de Censura.

En resumidas cuentas, terminó diciendo el Sr. Molina Gómez, creo que el asunto de los plazos no es responsabilidad ni del anterior Alcalde ni del actual, sino del Secretario.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Molina Gómez en el sentido de que lo que quería hacer saber es que después de recibirse el escrito en este Ayuntamiento ha habido Plenos que hubieran informado, y esto no se ha hecho. Que sea responsabilidad o no del Secretario no lo va a discutir, y menos no estando el Secretario interesado delante, pero lo que quiero hacer saber es que este asunto se debería haber hecho por la anterior Corporación.

El Sr. Naveros Guerrero tomó la palabra y dijo que el presente asunto se pasó por una Comisión de Urbanismo en donde hubo cierto acuerdo, acordando también de que se le facilitase a cada Grupo una fotocopia, la cual, yo por lo menos, la he recibido, y no se si la han recibido los demás o no la han pedido, a groso modo creo que todos los grupos la han recibido también.

El Sr. Ruiz Reina tomó de nuevo la palabra y dijo que él la había pedido la fotocopia y no se la habían dado.

El Sr. Cortés Márquez dijo que al fin y al cabo el tiempo estaba vencido y unos días más o menos era igual, por lo que propuso que el asunto quedase sobre la Mesa.

El Sr. Escobedo dijo que no era cosa de información, sino que el asunto no estaba pasado debidamente por la Comisión Informativa correspondiente.

El Sr. Ruiz Reina de nuevo tomó la palabra y dijo, en alusión a la intervención anterior del Sr. Guerrero, que cuando se habla empleando laticismos que saber lo que se dice, y no es correcto decir "grosso modo", sino "grosso modo", por lo que la delante sobra.

Finalmente, por asentimiento, se aprobó la propuesta del Sr. Cortés Márquez, y el asunto quedó sobre la Mesa.

5º) INFORMACION PREVIA SOBRE INFORME IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO CARRETERA ALHAMA DE GRANADA A LA N-323 ARMILLA.- El Sr. Alcalde rogó al Secretario leyese el escrito recibido con fecha 24-08-96, Registro de Entrada Nº 3.029, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

El Sr. Secretario dió lectura a dicho escrito, que es como sigue:

"Asunto: Consultas previas sobre el Estudio Informativo de Carretera de Alhama de Granada a la N-323 Armilla.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 15 del Decreto 292/95, de 12 de Diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adjunto le remito una breve memoria-técnica del asunto de rererencia, a fin de que en el plazo máximo de treinta días nos haga llegar las indicaciones que estime pertinentes para una mejor protección y defensa de los valores ambientales previsiblemente afectados, así como cualquier propuesta que estime conveniente respecto a los contenidos específicos a incluir en el estudio de Impacto Ambiental. El Delegado Provincial".

Tras la lectura anterior, los Sres. Concejales asistentes se dieron por enterados.

El Sr. Escobedo Valenzuela pidió que se les facilitase copia de dicho asunto y el Sr. Alcalde contestó diciendo que se les facilitaría dichas copias a todos los Grupos.

En este punto del Orden del Día el Sr. Cortés Márquez abandona la sesión.

6º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Ruiz Reina preguntó por el estado en que se encuentra el expediente de la tormenta de granizo, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se estaba tramitando, habiéndose mandado el acuerdo a los organismos correspondientes.

Otra pregunta: ¿porqué no se cumplen las vacaciones del Alguacil de Ventas?.

También quiero hacer el ruego de que cuando esté el Alguacil de vacaciones que se meta a otra persona a fin de que el servicio no se resienta.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Ruiz Reina en el sentido de que ahora el Alguacil de Ventas está haciendo su horario normal y que cuando se valla de vacaciones tendrá en cuenta la sugerencia hecha por el Sr. Concejel.

Seguidamente el Sr. Ruiz Reina expuso los problemas existentes en las Escuelas de Ventas de Zafarraya, en lo relativo a las deficiencias existentes, persianas, puertas, etc. rogando que se mande a un carpintero, así como con la limpieza de las mismas, y preguntó si se lo



había facilitado a las limpiadoras los materiales necesarios.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que se compren los productos que sean necesarios ya que no tiene ningún tipo de inconveniente que dichos productos sean de Ventas.

Seguidamente el Sr. Ruiz Reina preguntó cuando se iban a reiniciar las obras de la Biblioteca, y pidió que por lo menos se pudiese el tejado.

El Sr. Alcalde contestó que se reiniciarían las obras tan pronto como fuera posible, con los trabajos del P.E.R. o como esté proyectado.

A continuación el Sr. Ruiz Reina se interesó por las adjudicaciones de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas, y preguntó porqué no se adjudican las subvenciones de otras personas que han renunciado a las mismas.

El Sr. Naveros Guerrero informó al Sr. Ruiz Reina que cuando se renuncia a una subvención por parte de un adjudicatario de la misma, ésta se pierde sin que se pueda recuperar.

El Sr. Ruiz Reina dijo entonces que por tal motivo se debería hacer las listas con más cuidado.

El Sr. Rivera García propuso que los adjudicatarios de las subvenciones de Rehabilitación de Viviendas depositasen un Aval en garantía al cumplimiento de la adjudicación.

El Sr. Ruiz Reina informó a continuación que las preguntas que iba a hacer a continuación se referían a familiares suyos, y que lo ponía en conocimiento para que se supiera, ya que con anterioridad no había querido intervenir precisamente por afectar a familiares, pero la verdad es que éstos les han preguntado en varias ocasiones y no ha podido contestar.

Una pregunta es sobre las ovejas de mi hermano, ¿Qué solución se le va a dar?.

Y otra cuestión es sobre la acometida de agua. ¿Qué respuesta le puedo dar en este sentido?

En cuanto a las ovejas el Sr. Alcalde contestó en el sentido de que se han tenido que poner varias denuncias por ensuciar la vía pública y molestias a vecinos, dándose la circunstancia que el interesado tiene una majada fuera del pueblo en donde puede albergar el ganado.

En cuanto a la acometida de agua, y a la vista de que el Ayuntamiento no está muy bien económicamente, se está estudiando la posibilidad de que se realicen las obras con aportaciones del Ayuntamiento y del interesado.

El Sr. García Olmos dijo que el Festival de la Canción va a coincidir este año con las Fiestas de Ventas, y protestó porque anteriormente siempre se había tenido en cuenta que las fiestas de Alhama no

coincidieran con las de Ventas.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. García Olmos en el sentido de que en estos momentos no estaba presente el Sr. Cortés Márquez, responsable del Festival de la Canción, pero que le haría llegar dicha protesta.

El Sr. Escobedo Valenzuela pidió que se agilizará el asunto de la adjudicación de las Normas Subsidiarias y que se tratara en el próximo Pleno, y por supuesto, en la próxima Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Alcalde contestó en el sentido de que se estaba estudiando el tema.

El Sr. Escobedo Valenzuela preguntó a la Sra. López Muñoz, Delegada de Cultura, sobre los criterios que se habían seguido para la supresión de determinadas actividades culturales, "Verano/96", y que estaban programadas por la anterior Corporación.

La Sra. López Muñoz contestó diciendo que el motivo había sido la falta de presupuesto para hacer frente a dichas actividades, por lo que la Comisión de Gobierno acordó reconsiderar dichas actividades. No tenemos ningún escrito de la Diputación aprobando las actividades. Además tengo un escrito de Diputación denegando las actuaciones del mes de Agosto.

El Sr. Escobedo Valenzuela dijo que el haber denegado la Diputación las actuaciones es porque hay un Convenio que no se ha cumplido, y la Diputación cuando no se cumple el Convenio rompe con él. El que no haya un escrito de Diputación con anterioridad al 12 de Julio es falso, ya que de hecho se empezaron a hacer cosas.

En cuanto a la no existencia de presupuesto, continuó el Sr. Escobedo Valenzuela, nosotros tenemos un certificado del Srcretario en el que dice que hay partida presupuestaria alrededor de 5.000.000.- Ptas., por lo que lo de no haber presupuesto también es falso. Otra cosa es que por un recorte, precisamente en cultura, se hayan hecho otras prioridades del Grupo de Gobierno.

La Sra. López Muñoz dijo que con anterioridad a la llegada del nuevo grupo de gobierno no había nada hecho con respecto a las actividades programadas, a lo que el Sr. Escobedo matizó que ellos le podían facilitar el escrito de diputación, y la Sra. López Muñoz pidió que se lo facilitase.

El Sr. Escobedo dió lectura al certificado del Secretario anteriormente mencionado, y dijo a la Sra. López Muñoz que no dijera que no había presupuesto, y que otra cosa es que se haya priorizado en otras cosas que le hayan impuesto aunque ella no comulgase con ellas.

Terminó diciendo el Sr. Escobedo que se puso a disposición para colaborar en la programación y no se le había llamado.

El Sr. Alcalde intervino para decir que ciertamente se había retomado el tema al haberse comunicado por la Diputación que no había subvenciones, concretamente en el mes de Agosto no había ningún tipo de subvención, lamentándose que no estuviera delante el Secretario titular que podría dar fé de ello. Sería bochornoso, entre comillas, que el Ayuntamiento corriera con todos los gastos. Se empezó a iniciar las actividades cuando



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GR N.º 005111

supimos que no había subvención.

Vosotros, dijo el Sr. Alcalde, programasteis tres días de Festival, ¿de donde sacamos los dineros?.

A continuación el Sr. Alcalde dió lectura al escrito de Diputación denegando las subvenciones, y dijo que le había mostrado al Presidente de la Diputación sus quejas.

Este tríptico lo hicieron ustedes con una programación que supera los tres millones de pesetas.

El Sr. Escobedo dijo que el presupuesto era de 2.090.000.- ptas, por lo que el Sr. Alcalde rogó se tomara nota porque había una gran diferencia entre lo proyectado y lo que ahora decía el Sr. Escobedo.

El Sr. Escobedo intervino nuevamente para ratificarse en las quejas anteriormente formuladas y lamentar la palabra de bochornoso del Sr. Alcalde cuando se refiere a gastos en cultura.

El Sr. Alcalde replicó al Sr. Escobedo que había dicho bochornoso entre comillas.

En este punto de la sesión, el Sr. Alcalde levantó la misma, siendo las veintidos horas cuarenta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, junto con el Sr. Alcalde, CERTIFICICO.

